



Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Octubre del 2016

**ALCALDES Y ALCALDESAS
TODO EL PAÍS.**

Estimados (as) Señores (as) Alcaldes (as).

La Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), a través de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFM) responsable del fortalecimiento de las capacidades locales, **NOTIFICA:** Que la Documentación Administrativa Financiera Municipal y la Subsanación a las recomendaciones emitidas en el dictamen deberán ser presentados por los siguientes:

- 1.- Funcionarios y/o Personal Técnico Municipal.
2. En caso de contar con asesores o consultores deben presentar lo siguiente:
 - **Asesores:** Presentar constancia trimestralmente debidamente firmada por el Alcalde, en donde autoriza la presentación de los Documentos Financieros.
 - **Consultores:** Presentar constancia trimestralmente debidamente firmada por el Alcalde, en donde autoriza la presentación de los Documentos Financieros , así mismo, presentar **Certificación** de Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica, emitido por esta Secretaria de Estado.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer a las Corporaciones Municipales y al Personal Técnico de las Municipalidades del País.

Atentamente,